



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
REGIONAL HUILA

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes
<b>OBJETO</b>	Atender el mantenimiento preventivo y correctivo a video cámaras, televisores y pantalla industrial de las diferentes sedes del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	Sesenta (60) días calendario
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Hasta el 15 de Noviembre de 2016, hasta las 06:00 PM
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Físicamente radicadas en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 5 No. 16-16 de la ciudad de Neiva, en el horario de las 7:30-12:00 M y de las 14:00-18:00 horas o por medio magnético al correo electrónico <a href="mailto:cieshuila-contratacion@sena.edu.co">cieshuila-contratacion@sena.edu.co</a> , con asunto: MANTENIMIENTO VIDEO CAMARAS, TELEVISORES Y PANTALLA INDUSTRIAL
<b>ANEXOS</b>	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO**

Item	Nombre del Equipo	Código Inventario Almacén	Marca y Modelo	Año de fabricación	Descripción de la Actividad de Mantenimiento a Ejecutar	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CÁMARA	95276511	SONY/HVR-Z5U	2008	Mantenimiento Correctivo: Cambio de piñones y ajuste del mecanismo reproductor de cinta y arreglo de audio	UNIDAD	1
2	CÁMARA	95276512	SONY/HVR-Z5U	2008	Mantenimiento Correctivo: Cambio de piñones y ajuste del mecanismo reproductor de cinta y arreglo de audio	UNIDAD	1
3	CÁMARA	95276513	SONY/HVR-Z5U	2008	Mantenimiento Correctivo: Cambio de piñones y ajuste del mecanismo reproductor de cinta y arreglo de audio	UNIDAD	1
4	PANTALLA INDUSTRIAL LED DE 65 PULGADAS	952715989	SANSUNG/MD65CLH65MDCPLGA	2014	Mantenimiento preventivo: Revisión y limpieza general	UNIDAD	1
					Mantenimiento Correctivo: Cambio de tarjeta main board y malla led de pantalla	UNIDAD	1

5	TELEVISOR	93062519	LG 32LD460	NO REGISTRA	Mantenimiento Preventivo: Limpieza externa e interna, revisión de: cableado interno, sistema mecánico, tarjetas electrónicas, pulsadores display de visualización, verificación de funcionamiento. Condición: Verificación de audio e imagen, encendido y apagado	UNIDAD	1
					Mantenimiento correctivo: Cambio de tarjetas electrónicas, pulsadores display de visualización.	UNIDAD	1
6	TELEVISOR	93062530	LG 32LD460	NO REGISTRA	Mantenimiento Preventivo: Limpieza externa e interna, revisión de: cableado interno, sistema mecánico, tarjetas electrónicas, pulsadores display de visualización, verificación de funcionamiento. Condición: Verificación de audio e imagen, encendido y apagado	UNIDAD	1
					Mantenimiento correctivo: Cambio de tarjetas electrónicas, pulsadores display de visualización.	UNIDAD	1
7	TELEVISOR	93062523	LG 32LD460	NO REGISTRA	Mantenimiento Preventivo: Limpieza externa e interna, revisión de: cableado interno, sistema mecánico, tarjetas electrónicas, pulsadores display de visualización, verificación de funcionamiento. Condición: Verificación de audio e imagen, encendido y apagado.	UNIDAD	1
					Mantenimiento correctivo: Cambio de tarjetas electrónicas, pulsadores display de visualización.	UNIDAD	1

### FORMATO PARA PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CÓDIGO INVENTARIO ALMACÉN	MARCA Y MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	ESPECIFICACIÓN DE LA CLASE DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR TOTAL (**)
<b>SUBTOTAL</b>											
<b>I.V.A.</b>											
<b>TOTAL</b>											

(\*) Si aplica

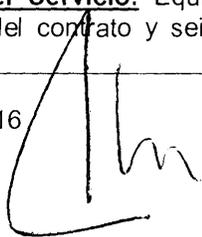
(\*\*) Incluye todos los costos directos e indirectos

### CONDICIONES DE LA CONTRATACION

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El plazo de ejecución del objeto contractual será de 60 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El Contratista, se obliga para con el SENA a: 1) Prestar el servicio de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas y en los lugares, fechas y horas determinados por la entidad. 2) Prestar un servicio de buena calidad, suministrado materiales y personal idóneos en los lugares establecidos dentro del cronograma de la entidad. 3) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad, o que se entreguen con especificaciones técnicas diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. 4) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. 5) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 6) Asumir los gastos de transporte del personal que prestará el servicio así como el cargue, descargue y entrega de los repuestos y maquinaria requerida para el mantenimiento. 7) Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo a la oferta presentada y aceptada por el SENA. 8) Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda. 9) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>EL SENA realizará un único pago, una vez ejecutado el mantenimiento de todos los equipos objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: <b>A).</b> La factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. <b>B).</b> Certificación suscrita por el Supervisor(a) designado para el contrato por el Subdirector del Centro de Formación en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. <b>C).</b> Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. <b>D).</b> Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.</p>
<b>GARANTÍAS</b>	<p><b>Cumplimiento:</b> Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de siete (7) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza. <b>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:</b> Equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato por el termino de 3 años contados a partir del perfeccionamiento. <b>Calidad del Servicio:</b> Equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</p>

Neiva Huila, 08 de Noviembre de 2016



**JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ PALOMINO**  
Subdirector (e) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: María Daniela Pérez Vega, Profesional Contratación

Revisó minuta aspecto jurídico: Moisés de Loreans Ortiz Peña, Asesor Jurídico